

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 27-feb.-2024. A despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.

NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Acción de tutela
Accionante: Carmen Elisa Caicedo Mondragón C.C. N° 66.772.077, T.P. N° 107814
Representada: **María Valdehtrudis Angulo Valencia C.C N° 31.904.996**
Accionado: Nueva E.P.S.
Radicación: 76-520-31-03-002-2024-00031-00
Asunto: **Vincula**

Dentro de la acción constitucional de la referencia, revisada la respuesta enviada a través del correo electrónico institucional, por parte de la NUEVA EPS, encuentra el Juzgado que se hace necesaria la vinculación de la **IPS CONSORCIO NUEVA CLÍNICA RAFAEL URIBE URIBE** gerenciada por el doctor **Jaime Quintero Soto**, a fin de que se pronuncien acerca de los hechos materia de la presente acción de tutela.

Cabe agregar que, dada la brevedad de los términos legales previstos para esta acción, se dará un (1) día hábil para que la vinculada ejerza su defensa, con relación al presente asunto. Sin más comentarios se,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a la **IPS CONSORCIO NUEVA CLÍNICA RAFAEL URIBE URIBE** gerenciada por el doctor **Jaime Quintero Soto**, quien tendrá el plazo de un **(1) día hábil siguiente a la notificación virtual del presente auto**, para ejercer su **defensa**, acorde a lo indicado en este expediente.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto por el medio más expedito posible.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

H.r.j.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0855af6691917817eb0d978db22a10f3200d53372c613e8afa3e4872d0775966**

Documento generado en 29/02/2024 10:27:19 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>